

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de agosto de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por el Concejo de Armenia.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES**

Manizales, trece (13) de agosto de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2020-00269-00

AGRÉGUESE al Proceso y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por el Concejo Municipal de Armenia por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el embargo de salario quedará a la espera, toda vez que se liquida por asistencia a las sesiones ordinarias y la misma debe esperar hasta que empiece en octubre el tercer periodo de sesiones para poder hacer efectivo el descuento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORJO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 080 del 14/08/2020. ygh

Código de verificación: 3f937ce6866cf0a06c16605573afe115dcb6d734534346a5d55add37f8e933fff

Documento generado en 13/08/2020 11:58:00 a.m.